

LEY XXII - N° 21

(Antes Ley 2877)

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N° 23.906, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7° de la mencionada norma.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.